

Lanús, 08 de noviembre de 2022

**RESOLUCIÓN N° 0545.**

**VISTO**

El expediente EPSEA N° 000243/2022 mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Formosa N° 2335 de este Partido; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Sra. SCOIATTOLO, Giselle Verónica solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe y material fotográfico obrante en las actuaciones, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de DOS (2) ejemplares de la especie Fresno. Uno de ellos, ubicado frente al domicilio lado izquierdo, en regular estado fitosanitario, con carcomas en su tronco base y levemente inclinado; el otro ejemplar, ubicado frente al domicilio lado derecho, en buen estado fitosanitario, ambos con raíces que han levantado algunas baldosas. Se recomienda poda formativa en época propicia, para que el solicitante pueda llevar a cabo la raleo de raíces;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de la especie Fresno, ubicados en la calle Formosa N° 2.335 del Partido de Lanús.

**Artículo 2°:** Autorizar al personal municipal a realizar poda formativa de los ejemplares mencionados en el Artículo 1° precedente, debiéndose realizar la misma en la época propicia, durante los meses de mayo a agosto.

**Artículo 3°:** Autorizar a la solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces a partir de los (90) días de realizada la poda mencionada en el Artículo 2° que antecede.

**Artículo 4°:** Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar a la solicitante y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por